

RESOLUCIÓN No. 301 de 2022
26 de abril

“Por medio de la cual se da por terminada la vinculación laboral de un Profesional en Servicio Social Obligatorio.”

**EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 20 literal d) del Acuerdo 17 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007, por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud, señala:

“El servicio social debe prestarse, por un término no inferior a seis (6) meses, ni superior a un (1) año.”

Que mediante Resolución No. 267 del cuatro (04) de mayo del año 2021, por ser favorecida mediante sorteo con una plaza, por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en la profesión de enfermera, para la prestación del Servicio Social Obligatorio, fue nombrada la profesional **ANI MELISA FONSECA BANDERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.958.073, para desempeñarse como Profesional en Servicio Social Obligatorio. Código 217. Grado 03, de la planta globalizada de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por el término un (1) año, la cual tomó posesión el siete (07) de mayo de 2021.

Que el seis (06) de mayo del año 2022, se cumple el año de Servicio Social Obligatorio de la profesional **ANI MELISA FONSECA BANDERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.958.073.

Que atendiendo las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la naturaleza de periodo fijo que tiene dicho empleo, se hace necesario dar por terminada la vinculación laboral de la mencionada profesional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por terminada la vinculación laboral de la profesional **ANI MELISA FONSECA BANDERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.958.073, en el empleo Profesional en Servicio Social Obligatorio. Código 217. Grado 03 de la Planta



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 301 de 2022

26 de abril

“Por medio de la cual se da por terminada la vinculación laboral de un Profesional en Servicio Social Obligatorio.”

Globalizada Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a partir del día siete (07) de mayo del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de la terminación del año de Servicio Social Obligatorio, certifíquese desde de la Dirección de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de este, por parte del profesional del área de la salud.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL BLANCO SANTAMARÍA

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado y elaborado por:	Juan Carlos Tobón Ruiz	Profesional Especializado- OPS – Dirección de Gestión del Talento Humano	
Revisado por:	Jairo Castro Valle	Profesional Especializado –OPS- Dirección de Gestión del Talento Humano	
Revisado por:	Cindy Johanna Ariza Ahumada	Director Operativo Gestión de Talento Humano	
Revisado por:	Sonia Carolina Tovar Sánchez	Jefe Oficina Asesora – Jurídica	
Aprobado por:	Lia Margarita Álvarez Puente	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			